

www.incopesca.go.cr/

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA CUMPLIMIENTO
042-2015	25-09-2015	MOPT - JAPDEVA	INMEDIATO

Considerando

1-Se procede a dar lectura al oficio PE-796-2015, suscrito por la Sra. Ann Mc Kinley Meza, Presidenta Ejecutiva de JAPDEVA, por medio de la cual manifiesta que ha recibido oficio DVMP-DNS-2015-1048, de la Dirección de Navegación y Seguridad de la División Marítimo Portuaria del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, en la cual presentan informe de seguimiento de las Auditorías sobre Protección de Buques e Instalaciones Portuarias en el complejo portuario Kogan-Garrón, visita realizada el 09 de setiembre pasado.

2-Que dentro de ese informe, se señala que..”al día de hoy, se está fomentando un nuevo escenario de alto riesgo como lo es permitir la operación simultánea de buques tipos SOLAS y embarcaciones menores de pesca no regidas por el convenio...”, lo cual conjuntamente con otros aspectos, comprometen la renovación de la Declaración de Cumplimiento, condición que generaría graves consecuencias para el país en materia de Comercio Internacional siendo que este incumplimiento supondría además de un riesgo para las instalaciones portuarias en el país de destino, una inhabilitación del puerto o del buque, que generará la aplicación de medidas estrictas por parte de las Autoridades de los Puertos de destino tanto de los buques como de las mercancías, cuando éstos proceden de puertos que no han sido certificados, imponiéndoles medidas temporales para el ingreso como cuarentenas, procesos de inspección más rigurosos, que tienen una afectación directa en competitividad del país ya que, estos inconvenientes provocarán demoras en la atención de las mercancías que podrían evitar su colocación oportuna a los mercados respectivos o la pérdida de éstas cuando se trata de productos perecederos.

3-Que igualmente, podrían generarse casos en donde las Líneas Navieras, conociendo que el puerto no ha sido certificado, decidan evitar atracar en las Instalaciones Portuarias por temor a contaminar el barco y así evitar impedimentos o restricciones de atraque en otros puertos, principalmente en los Estados Unidos de América, situación que afectará directamente a nuestros exportadores e importadores y por ende la economía del país.

4-Que de acuerdo con lo anterior y siendo que esta observación pone en riesgo nuestro cumplimiento para lograr la Certificación como Puerto seguro para el Comercio Internacional, es que a partir de este momento y hasta tanto se disponga del producto para la atención de las embarcaciones pesqueras, se suspende de manera inmediata, la prestación de nuestros servicios a la flota pesquera que habíamos venido brindando en colaboración con esa Institución.

5-Finalmente señala la Sra. Mc Kinley Meza, que no omite indicar que ya se encuentran elaborando dicho protocolo, el cual estará presentándose el próximo 25 de setiembre, ante las Autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, para su revisión y aprobación, siendo que es a ese Ministerio al que le corresponde aprobarlo.

6-Leído con detenimiento el oficio de la Sra. Presidenta Ejecutiva de JAPDEVA, estiman que resulta sumamente importante para el sector pesquero del Caribe Costarricense, la habilitación para la descarga de productos pesqueros, en las condiciones apropiadas, sin comprometer la actividad normal de los Muelles de JAPDEVA, pero con miras a mantener la actividad de pesca en acción, en beneficio de los pescadores y las familias que dependen de éstos.

7-Que en ese giro, la aprobación de protocolo citado por la Sra. Ann Mc Kinley Meza, Presidenta Ejecutiva de JAPDEVA, que será sometido a consideración de las Autoridades competentes del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, es de vital importancia no solo para el sector pesquero, sino para el INCOPECA, ya que de las resultas finales que se deriven de dicho instrumento legal, dependen las familias limonenses que tienen en la actividad pesquera el medio para llevar el sustento a



www.incopesca.go.cr/

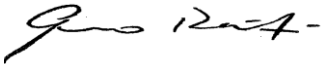
sus hogares y fortalecer su economía familiar, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Instar a las Autoridades competentes del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, realicen todas las acciones que resultaren necesarias a efecto de que se apruebe a la brevedad posible, el protocolo remitido por JAPDEVA, que permita la descarga de productos pesqueros, por parte de la flota pesquera del Caribe, en los Muelles de descarga, bajo administración de JAPDEVA, en Puerto Limón.

2-Acuerdo Firme

Cordialmente;



Lic. Guillermo Ramírez Gätjens
Jefe Secretaría Técnica
Junta Directiva